

# RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 019 -2020-INDECI/6.0

San Isidro, 21 FEB. 2020

**VISTOS:** La Resolución de la Oficina General de Administración N° 506-2019-INDECI/6.0, de fecha 31 de diciembre de 2019; los Memorandos N° 013-2020-INDECI/10.2 y N° 109-2020-INDECI/10.2, del 06 de enero de 2020 y 05 de febrero de 2020; respectivamente, de la Dirección de Preparación; el Informe Técnico N° 64-2020-INDECI/6.4, de fecha 10 de febrero de 2020, de la Oficina de Logística - Control Patrimonial; el Memorandum N° 01221-2020-INDECI/6.4 de fecha 12 febrero de 2020, el Informe Legal N° 131-2020-INDECI/5.0, de fecha 18 de febrero de 2020, sus antecedentes, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Directiva N° 001-2015-SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN y modificatorias, establecen procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales;

Que, el literal j), del artículo 10, del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece como parte de las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades del estado, el aprobar el Alta y la Baja de sus bienes patrimoniales; así mismo el literal k.1), del mismo artículo, señala el aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes;

Que, de igual forma, el artículo 118 del citado Reglamento señala que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, asimismo, el numeral 6.5.1 de la Directiva N° 001-2015 /SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN, denominada "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", señala que la donación, como acto de disposición, implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de la otra entidad o una institución privada sin fines de lucro. A su vez, establece que la resolución que apruebe la donación requiere indicar el valor de los bienes donados;

Que, por su parte, el literal c) del artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria, establece como parte de las funciones de la Oficina General de Administración, el administrar los recursos materiales y los bienes patrimoniales de la Institución para su conservación, custodia, control y mantenimiento;

Que, mediante la Carta de Donación N° JP-2015/326, de fecha 14 de agosto de 2015, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) con sede en Lima Perú, efectúa una donación de bienes a favor de INDECI, destinados al "Proyecto para el Mejoramiento de Equipos para la Gestión de Riesgo de Desastres" del Gobierno de la República del Perú, a ser implementado con el propósito de fortalecer las relaciones de



amistad y de cooperación entre los dos países, con la finalidad de mejorar la precisión en la observación de tsunamis, desarrollar un sistema de alerta temprana rápida y estable utilizando la tecnología de equipos de televisión digital terrestre (Emergency Warning Broadcasting System, EWBS) y contribuir a los esfuerzos preventivos de desastres por el Gobierno de la República del Perú;

Que, con Resolución Jefatural N° 119-2015-INDECI, de fecha 24 de agosto de 2015, rectificadas por Resolución Jefatural N° 145-2015-INDECI, de fecha 05 de octubre de 2015 y por Resolución Jefatural N° 025-2016-INDECI, de fecha 12 de febrero de 2016, se acepta la donación de equipos para el Sistema de Alerta Temprana efectuada por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) a favor de INDECI, destinado al "Proyecto para el Mejoramiento de Equipos para la Gestión de Riesgo de Desastres" del Gobierno de la República del Perú;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 103-2016-INDECI, de fecha 29 de marzo de 2016, se aprobó con eficacia anticipada al 16 de diciembre de 2015, la Afectación en Uso de bienes muebles (Receptores de TV. Digital y Decodificadores para Receptor de TV. Digital), valorizados en S/ 130, 816.55 (Ciento treinta mil ochocientos dieciséis con 55/100 soles), a favor de diferentes entidades, por un periodo de dos (02) años, cuyas características técnicas se encuentran descritas en el anexo de la citada resolución;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 146-2018-INDECI, de fecha 22 de junio de 2018, se aprobó con eficacia anticipada al 17 de diciembre de 2017, la renovación de la Afectación en Uso por el mismo periodo, con la finalidad de mantener en alerta a la población ante un posible tsunami en el marco del Sistema de Alerta Temprana antes Tsunamis como una mejora de la Red Nacional de Alerta Temprana;

Que, con Resolución de la Oficina General de Administración N° 506-2019-INDECI/6.0, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó con eficacia anticipada al 18 de diciembre de 2019, la Extinción de la Afectación en Uso de los equipos, que fue otorgada a favor de distintas entidades, por la causal de "Cumplimiento de plazo"; así como, la Baja por causal de Estado de Excedencia, con un valor en libros de S/ 78 494.14 (Setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro con 14/100 soles), cuyas características técnicas se detallan en los Anexos N° 01 y N° 02 que forman parte de dicha Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.4 de la Directiva N° 01-2015-SBN, en el cual señala que: "*En un plazo que no exceda de 5 meses de emitida la resolución de baja, la entidad deberá ejecutar la disposición final de los bienes.*" asimismo, en el literal c) del citado numeral considera como "Donación", un acto para solicitar la disposición final de un bien patrimonial;

Que, de otro lado, corresponde indicar que el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna siempre que no viole normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17 del referido cuerpo normativo, estipula que la autoridad podrá disponer en el mismo acto, el uso de la figura jurídica de eficacia anticipada, sólo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, la Dirección de Preparación a través de los Memorandos N° 013-2020-INDECI/10.2 y N° 109-2020-INDECI/10.2, del 06 de enero de 2020 y 05 de febrero de 2020; respectivamente, indica que los equipos se encuentran en óptimas condiciones y aptos para ser donados, toda vez que serán utilizados para dar continuidad a la implementación de los sistemas de Alerta Temprana en el País y opina favorablemente por la donación de los 28 (veintiocho) Receptores de TV. Digital y Decodificadores para Receptor de TV. Digital;

Que, estando a lo recomendado por la Oficina de Logística mediante el Informe Técnico N° 064-2020-INDECI/6.4 de fecha 10 de febrero de 2020, recomienda que resulta necesario aprobar la **Donación** de 28 (veintiocho) bienes patrimoniales, con un valor en libros de S/ 73,261.19 (Setenta y tres mil doscientos sesenta y uno con 19/100 soles) a favor de las instituciones y/o entidades detalladas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Con la visación de la Jefa (e) de la Oficina de Logística y de la Jefa Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; la Directiva N° 001-2015-SBN - Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN y estando en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

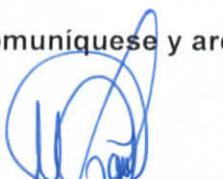
#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar, con eficacia anticipada al 18 de diciembre del 2019, el **ACTO DE DISPOSICIÓN** mediante la modalidad de **DONACIÓN**, de 28 (veintiocho) bienes patrimoniales, cuyas características técnicas se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, con un valor en libros de S/ 73,261.19 (Setenta y tres mil doscientos sesenta y uno con 19/100 soles), a favor de las instituciones y/o entidades detalladas en dicho Anexo, con la finalidad de dar continuidad a la implementación de los Sistemas de Alerta Temprana en el País.

**Artículo 2.-** Encargar a la Secretaría de la Oficina General de Administración coordinar con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y comunicar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales mediante el registro del número de la misma en el aplicativo del Módulo Muebles SINABIP, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida y remitir copia autenticada por Fedatario a las entidades beneficiarias, Dirección de Preparación, Oficina de Logística, Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
**GIOVANNA CONZA DELGADO**  
Jefa de la Oficina General de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil





Instituto Nacional de Defensa Civil  
Oficina General de Administración  
Oficina de Logística

**ANEXO**

**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 019 -2020-INDECI/6.0  
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

**DONACIÓN DE BIENES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	MARCA	DETALLE TÉCNICO			ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS. (S/)	ACTO DE DISPOSICIÓN
				MODELO	COLOR	SERIE				
1	TELEVISOR LED DE 32"	952285860033	SONY	KDL-32R509C	NEGRO	9505970	B	1503.020303	4,673.28	DONACIÓN
2	EQUIPO DE DECODIFICACIÓN DE RECEPCIÓN	952234130001	PIXELA	PIX-BT108-LA1	NEGRO	S/SERIE	B	1503.020303	559.66	DONACIÓN
3	TELEVISOR LED DE 32"	952285860046	SONY	KDL-32R509C	NEGRO	9505989	B	1503.020303	4,673.28	DONACIÓN
4	EQUIPO DE DECODIFICACIÓN DE RECEPCIÓN	952234130014	PIXELA	PIX-BT108-LA1	NEGRO	S/SERIE	B	1503.020303	559.67	DONACIÓN
<b>TOTAL</b>								<b>10,465.89</b>		

**DONACIÓN DE BIENES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	MARCA	DETALLE TÉCNICO			ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS. (S/)	ACTO DE DISPOSICIÓN
				MODELO	COLOR	SERIE				
1	TELEVISOR LED DE 32"	952285860034	SONY	KDL-32R509C	NEGRO	9505976	B	1503.020303	4,673.28	DONACIÓN
2	EQUIPO DE DECODIFICACIÓN DE RECEPCIÓN	952234130002	PIXELA	PIX-BT108-LA1	NEGRO	S/SERIE	B	1503.020303	559.66	DONACIÓN
<b>TOTAL</b>								<b>5,232.94</b>		

**DONACIÓN DE BIENES A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	MARCA	DETALLE TÉCNICO			ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS. (S/)	ACTO DE DISPOSICIÓN
				MODELO	COLOR	SERIE				
1	TELEVISOR LED DE 32"	952285860035	SONY	KDL-32R509C	NEGRO	9505977	B	1503.020303	4,673.28	DONACIÓN
2	EQUIPO DE DECODIFICACIÓN DE RECEPCIÓN	952234130003	PIXELA	PIX-BT108-LA1	NEGRO	S/SERIE	B	1503.020303	559.66	DONACIÓN
<b>TOTAL</b>								<b>5,232.94</b>		



DONACIÓN DE BIENES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO			ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS. (S/)	ACTO DE DISPOSICIÓN
			MARCA	MODELO	COLOR				
1	TELEVISOR LED DE 32"	952285860036	SONY	KDL-32R509C	NEGRO	9505978	1503.020303	4,673.28	DONACIÓN
2	EQUIPO DE DECODIFICACIÓN DE RECEPCIÓN	952234130004	PIXELA	PIX-BT108-LA1	NEGRO	S/SERIE	1503.020303	559.66	DONACIÓN
<b>5,232.94</b>									

DONACIÓN DE BIENES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CAMANÁ

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO			ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS. (S/)	ACTO DE DISPOSICIÓN
			MARCA	MODELO	COLOR				
1	TELEVISOR LED DE 32"	952285860037	SONY	KDL-32R509C	NEGRO	9505980	1503.020303	4,673.28	DONACIÓN
2	EQUIPO DE DECODIFICACIÓN DE RECEPCIÓN	952234130005	PIXELA	PIX-BT108-LA1	NEGRO	S/SERIE	1503.020303	559.66	DONACIÓN
<b>5,232.94</b>									

DONACIÓN DE BIENES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO			ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS. (S/)	ACTO DE DISPOSICIÓN
			MARCA	MODELO	COLOR				
1	TELEVISOR LED DE 32"	952285860038	SONY	KDL-32R509C	NEGRO	9505981	1503.020303	4,673.28	DONACIÓN
2	EQUIPO DE DECODIFICACIÓN DE RECEPCIÓN	952234130006	PIXELA	PIX-BT108-LA1	NEGRO	S/SERIE	1503.020303	559.66	DONACIÓN
<b>5,232.94</b>									

DONACIÓN DE BIENES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO			ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS. (S/)	ACTO DE DISPOSICIÓN
			MARCA	MODELO	COLOR				
1	TELEVISOR LED DE 32"	952285860039	SONY	KDL-32R509C	NEGRO	9505982	1503.020303	4,673.28	DONACIÓN
2	EQUIPO DE DECODIFICACIÓN DE RECEPCIÓN	952234130007	PIXELA	PIX-BT108-LA1	NEGRO	S/SERIE	1503.020303	559.66	DONACIÓN
<b>5,232.94</b>									

DONACIÓN DE BIENES A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO			ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS. (S/)	ACTO DE DISPOSICIÓN
			MARCA	MODELO	COLOR				
1	TELEVISOR LED DE 32"	952285860040	SONY	KDL-32R509C	NEGRO	9505983	1503.020303	4,673.28	DONACIÓN
2	EQUIPO DE DECODIFICACIÓN DE RECEPCIÓN	952234130008	PIXELA	PIX-BT108-LA1	NEGRO	S/SERIE	1503.020303	559.66	DONACIÓN
<b>5,232.94</b>									



**DONACIÓN DE BIENES A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO			ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS. (S/)	ACTO DE DISPOSICIÓN
			MARCA	MODELO	COLOR				
1	TELEVISOR LED DE 32"	952285860041	SONY	KDL-32R509C	NEGRO	9505984	1503.020303	4,673.28	DONACIÓN
2	EQUIPO DE DECODIFICACIÓN DE RECEPCIÓN	952234130009	PIXELA	PIX-BT108-LA1	NEGRO	S/SERIE	1503.020303	559.66	DONACIÓN
								<b>5,232.94</b>	

**DONACIÓN DE BIENES A FAVOR DE LA ESTACIÓN POLICIAL DE CAMANÁ**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO			ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS. (S/)	ACTO DE DISPOSICIÓN
			MARCA	MODELO	COLOR				
1	TELEVISOR LED DE 32"	952285860042	SONY	KDL-32R509C	NEGRO	9505985	1503.020303	4,673.28	DONACIÓN
2	EQUIPO DE DECODIFICACIÓN DE RECEPCIÓN	952234130010	PIXELA	PIX-BT108-LA1	NEGRO	S/SERIE	1503.020303	559.66	DONACIÓN
								<b>5,232.94</b>	

**DONACIÓN DE BIENES A FAVOR DE LA COMISARÍA DE PUERTO ILO**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO			ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS. (S/)	ACTO DE DISPOSICIÓN
			MARCA	MODELO	COLOR				
1	TELEVISOR LED DE 32"	952285860043	SONY	KDL-32R509C	NEGRO	9505986	1503.020303	4,673.28	DONACIÓN
2	EQUIPO DE DECODIFICACIÓN DE RECEPCIÓN	952234130011	PIXELA	PIX-BT108-LA1	NEGRO	S/SERIE	1503.020303	559.66	DONACIÓN
								<b>5,232.94</b>	

**DONACIÓN DE BIENES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO			ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS. (S/)	ACTO DE DISPOSICIÓN
			MARCA	MODELO	COLOR				
1	TELEVISOR LED DE 32"	952285860044	SONY	KDL-32R509C	NEGRO	9505987	1503.020303	4,673.28	DONACIÓN
2	EQUIPO DE DECODIFICACIÓN DE RECEPCIÓN	952234130012	PIXELA	PIX-BT108-LA1	NEGRO	S/SERIE	1503.020303	559.67	DONACIÓN
								<b>5,232.95</b>	

**DONACIÓN DE BIENES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO			ESTADO CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS. (S/)	ACTO DE DISPOSICIÓN
			MARCA	MODELO	COLOR				
1	TELEVISOR LED DE 32"	952285860047	SONY	KDL-32R509C	NEGRO	9505990	1503.020303	4,673.28	DONACIÓN
2	EQUIPO DE DECODIFICACIÓN DE RECEPCIÓN	952234130015	PIXELA	PIX-BT108-LA1	NEGRO	S/SERIE	1503.020303	559.67	DONACIÓN
								<b>5,232.95</b>	

